



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provincias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización:	Gerencia de Obras
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad POI: AOI00125002108 Gestión del Programa Acción Estratégica: Inversiones y Mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes viales departamentales y vecinales en beneficio de los usuarios.
Denominación de la Contratación:	Servicio de un especialista ambiental para la revisión, análisis y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y permisos relacionados en materia ambiental, durante la ejecución de los corredores viales ubicados en los departamentos de Junín, Pasco y Apurímac, en el marco del programa PROREGION I a cargo de la Gerencia de Obras.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un especialista ambiental para la revisión, análisis y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y permisos relacionados en materia ambiental, durante la ejecución de los corredores viales ubicados en los departamentos de Junín, Pasco y Apurímac, en el marco del programa PROREGION I, a fin de contribuir a la mejora de la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de especialista ambiental para la revisión, análisis y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental y permisos relacionados en materia ambiental, durante la ejecución de los corredores viales ubicados en los departamentos de Junín, Pasco y Apurímac, en el marco del programa PROREGION I, a cargo de la Gerencia de Obras. En cumplimiento de la normatividad nacional, políticas de salvaguardas ambientales y sociales de BID y CAF, y los términos de referencia de los contratos de los corredores viales alimentadores.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 Actividades a realizar

- Brindar asistencia técnica en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental (DIA, ITS y otros) a la firma contratista y supervisora de los corredores viales. De ser necesario,





se realizará visitas de campo para validar la información presentada., y deberá presentarse un reporte de acciones y/o herramienta de verificación de dicha asistencia técnica.

- Elaborar y gestionar documentos y/o informes respecto al trámite de aprobación de los instrumentos de gestión ambiental (DIA, ITS y otros), respecto a los corredores viales que se encuentran en el marco del programa de PROREGION I.
- Elaborar y presentar un reporte semanal sobre el estado situacional de los informes técnicos sustentatorios (ITS) de los corredores viales asignados remitidos a la DGAAM. Deberá incluir el seguimiento a la gestión para dicha presentación ante la autoridad ambiental.
- Participar de manera presencial y/o virtual en las reuniones de seguimiento de los informes técnicos sustentatorios con la autoridad ambiental y similares.
- Elaborar y gestionar documentos y/o informes respecto a trámites ante INGEMMET y/o SERNAMP, respecto a los corredores viales que se encuentran en el marco del programa de PROREGION.
- Presentar y/o adjuntar en la base de datos digitales proporcionada por la Entidad, los archivos digitales de los permisos ambientales obtenidos (ITS ante DGAAM, inscripciones ante a INGEMMET y compatibilidades ante SERNAMP), de los corredores viales asignados.
- Generar reportes preventivos de los riesgos y/o problemas y/o interferencias relacionadas a los trámites ambientales realizados, que puedan afectar la ejecución de los corredores viales alimentadores. Los reportes tendrán una frecuencia semanal y se dirigirán a la Coordinación APSA de la Gerencia de Obras y/o Coordinación General de PROREGION.
- Realizar coordinaciones de manera permanente con el equipo socio ambiental de la Gerencia de Obras y la Coordinación General de PROREGION.
- Elaborar y presentar al especialista de seguimiento ambiental y al Coordinador (a) APSA, con frecuencia mensual, un estado situacional de los informes y/o reportes y/o documentos remitidos a la DGAAM, de todos los corredores viales asignados. Deberá incluir el seguimiento a la gestión para dicha presentación ante la autoridad ambiental.
 - Informes trimestrales ambientales remitidos a la DGAAM.
 - Informes de monitoreo ambiental.
 - Reporte de emergencia vial, de acuerdo con la norma vigente.
- Elaborar y remitir un cuadro resumen, con frecuencia mensual, al equipo ambiental de la Gerencia de Obras de los trámites y/o permisos tramitados y/u obtenidos para los corredores asignados, para la elaboración del informe de cumplimiento ambiental y social (ICAS).
 - Informes Técnicos Sustentatorios (ITS).
 - INGEMMET.
 - SERNAMP, u otros de corresponder.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Emitir informes técnicos de su especialidad, cuando sea requerido, respecto a los corredores viales asignados a cargo de la Gerencia de Obras.
- De solicitarse por la Gerencia de Obras y/o la Coordinación General del Programa PROREGION, brindar las facilidades y proporcionar información necesaria para el correcto desarrollo de las auditorias socioambientales, u otras actividades relacionadas a dicha actividad.
- De requerirse, participar en las reuniones de lecciones aprendidas y de procesos de mejora como parte de las actividades de la PMO-PROREGIÓN.
- De ser necesario, la Gerencia de Obras requerirá al locador remitir el archivo digital de los entregables de todo el servicio.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el locador podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

3.2 Recursos a ser provistos por el postor

El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad. El mismo que se acreditara al inicio del servicio previa coordinación con el área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (Se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener Certificado Único Laboral (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio).

4.2 Condiciones Particulares:

Perfil del proveedor

- Formación Académica:
Ingeniero(a) Ambiental, titulado(a), colegiado(a) y habilitado(a).
- Experiencia:
General, mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado.
Específica, mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando actividades relacionadas a ingeniera y/o especialista y/o asistente de especialista, en materia ambiental, en ejecución y/o supervisión de proyectos.
- Diplomados y/o diplomas de especialización en temas relacionados a (mínimo 90hr):
Gestión Ambiental, y/o Gestión de Proyectos Ambientales.
- Cursos y/o cursos especializados en temas relacionados a (mínimo 50hr acumuladas):



Estudio de Impacto Ambiental, y/o Implementación de planes de manejo ambiental en obras de infraestructura vial, y/o Mantenimiento de carreteras y emergencias.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o certificado de trabajo.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

No corresponde.

VI. SEGUROS

El proveedor deberá tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación del servicio. (Se presentará a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio).

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

8.1 LUGAR

El proveedor asistirá a las instalaciones de la sede central (Jr. Camaná 678 – Lima) y/o unidades zonales cuando la entidad lo requiera.

8.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será hasta veintinueve (29) días calendario; contados a partir del día hábil siguiente de la notificación o suscripción de la Orden de Servicio

IX. ENTREGABLES

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 3.1. De acuerdo a las labores que le sean asignadas:

- ✓ Único Entregable: Hasta los 29 días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 3.1 de los presentes términos.

En caso de que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de siete (07) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio



X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Obras, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de siete (07) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en un (01) pago de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Único pago: 100% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad al único entregable.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

XV. PENALIDAD POR MORA

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías:
F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No corresponde.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del solicitante

Firma del Jefe de la Unidad Usuaría